

# Creados 12 nuevos centros de enseñanza universitaria

MADRID.—Las universidades de Zaragoza, islas Baleares, Alicante, Valladolid, Valencia, Castilla-La Mancha y Sevilla han sido autorizadas por el Consejo de Ministros celebrado ayer para poner en marcha los nuevos centros y enseñanzas universitarios que hace algunos meses informó unánimemente la Junta Nacional de Universidades.

El Consejo de Ministros autorizó a las universidades el inicio de los trámites para que los departamentos puedan programar las actividades del curso académico así como para realizar el proceso de preinscripción y tramitación de matrículas de los estudiantes.

Los centros y enseñanzas que ahora se ponen en marcha son los siguientes: Universidad de Zaragoza: enseñanza de Fisioterapia (diplomado).—Universidad de las Islas Baleares: enseñanza de Informática (diplomado).—Universidad de Alicante: Escuela Universitaria de Óptica (diplomado).—Universidad de Valladolid: Facultad de Derecho en Burgos (licenciado); enseñanza de Informática (diplomado).—Universidad Politécnica de Valencia: Facultad de Informática (segundo ciclo, licenciado).—Universidad de Castilla-La Mancha: Facultad de Derecho en Albacete (licenciado); Escuela de Informática en Albacete (diplomado); facultad de Filosofía y Letras en Ciudad Real (licenciado); facultad de Ciencias Químicas en Ciudad Real; facultad de Bellas Artes en Cuenca (licenciado).—Universidad de Sevilla: enseñanza de Informática (diplomado).

La política de creación de centros y enseñanzas en la Universidad española en los últimos diez años ha respondido, según una nota del Ministerio de Educación, en mucha mayor medida a las necesidades de acoger un número creciente de estudiantes y a las apetencias de expansión de determinados grupos universitarios que a una planificación ordenada y razonable que tuviera en cuenta las demandas reales de la sociedad y la necesaria contribución de la universidad a la modernización de los sistemas productivo, científico-tecnológico y cultural de nuestro país. Por otra parte, las rígidas estructuras académicas de la Universidad española han impedido la necesaria diversificación de los planes de estudios, lo que unido al escaso incremento en las titulaciones oficiales ha dado en una oferta docente raquítica incapaz de satisfacer las necesidades de una sociedad en continuo cambio tecnológico.

El Ministerio de Educación y Ciencia, pese a las presiones recibidas, no creyó conveniente, añade la nota, la creación de ningún centro desde 1982, a la espera de la puesta en marcha de la Ley de Reforma Universitaria, marco adecuado de la necesaria planificación. Concluida la primera parte del desarrollo legal de la ley, se solicitó a las universidades durante el

● Entre ellos figuran facultades de Ciencias Químicas y Filosofía y Letras en Ciudad Real; Facultad de Derecho en Albacete y Facultad de Bellas Artes en Cuenca.

● La política de creación de estos centros ha respondido, según Educación, a las apetencias de expansión de determinados grupos universitarios

año pasado que revisaran sus demandas de centros de enseñanzas, con el fin de ajustarlas a la implantación de estudios que satisfagan las necesidades de profesionales y científicos e nuestra sociedad en el momento actual. Se tuvieron así en cuenta, para la selección efectuada, que fue informada unánimemente por la Junta de Universidades, la demanda social real, la adecuación estudios-empleos, la incorporación de enseñanzas ausentes hoy de la Universidad y que resultan imprescindibles para el conocimiento y uso de las nuevas ciencias y tecnologías. Se optó asimismo por ampliar la oferta educativa, a tenor de las investigaciones y datos existentes sobre la acogida profesional de las distintas titulaciones a través de estudios técnicos de ciclo corto, que actualmente representan menos del 20 por ciento de las plazas educativas disponibles.

Por otro lado, la creación de centros y enseñanzas que se propone, se realizarla a partir del modelo que configura la LRU: la organización de las enseñanzas universitarias basada en una estructura departamental, que permite diversificar la oferta educativa sin incrementar por ello el número de facultades, escuelas técnicas superiores o escuelas universitarias. La interpretación conjunta del artículo 9 de la LRU que prevé que las facultades, escuelas técnicas superiores y escuelas universitarias se encarguen de la gestión administrativa y la organización de las enseñanzas, y del artículo 8 que confiere a los departamentos la responsabilidad docente e investigadora, está configurando una organización académica en la que una sola estructura administrativa (facultad o escuela) organiza las enseñanzas conducentes a diferentes títulos.

Así, y en la medida de lo posible, según la nota del Ministerio de Educación y Ciencia, no se propone la creación de centros, sino la autorización para la implantación de enseñanzas conducentes a titulaciones en los ya existentes, de tal modo que pequeños incrementos de gasto permiten aumentar la oferta educativa de la universidad correspondiente.—(Lid).